LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA/CONVENIOS

R-RI-39
09

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	300	10	03	04	0818

Fecha:	DD	MM	AA
	5	11	21

Tipo (Marque al frente con una x):	Contratación Directa		Convenios	X
Nombre del Solicitante del Contrato/Convenio:	Yudi Elena Orozco Rojas			
Descripción Necesidad de Contratación/Convenio:	Durante los últimos 50 años, la cantidad de reportes de emergencias relacionadas con amenazas naturales o de origen hidrometeorológico se ha triplicado en la jurisdicción de CORPOURABA, pasando de niveles menores a 20 eventos durante el periodo 1970-1990, hasta llegar a superar los 70 durante los años 2015 a 2017.			

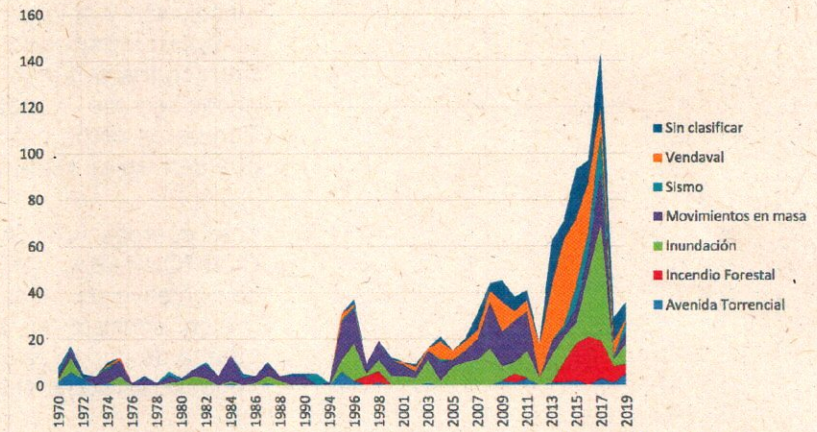


Figura 57. Evolución de la cantidad de emergencias en la jurisdicción de *CORPOURABA* durante el periodo 1970-2019

En el año 2016 se alcanzó el pico histórico con 145 eventos reportados en los municipios de la jurisdicción de la Corporación. Los mayores incrementos se presentaron en reportes de emergencias relacionadas con inundaciones e incendios forestales. Si bien esta tendencia puede reflejar mejorías en los sistemas de reporte y conocimiento de las emergencias, el incremento de los últimos años podría también explicarse por el aumento en intensidad y frecuencia de fenómenos climáticos extremos.

En los municipios que hacen parte de la jurisdicción de CORPOURABA, la tercera parte de las emergencias reportadas al sistema nacional de información de gestión del riesgo de desastres durante el periodo 2016-2019, correspondieron a eventos

de inundación (30%), seguido por incendios forestales (15%), vendavales (13%), y movimientos en masa (13%). Los municipios con mayor cantidad de emergencias hidro-meteorológicas reportadas durante el periodo corresponden a Uramita, Apartadó, Turbo, Urrao, Carepa y Chigorodó, con más de 20 emergencias; mientras que los que registraron menor número fueron los municipios de Peque y Giraldo, con menos de 5 emergencias

En términos de impacto, durante el periodo 2015-2019 los eventos de inundación afectaron a 28.127 personas, mientras que los relacionados con vendavales a 3.476 personas y los relacionadas con movimientos en masa a 1.091 personas. Por otra parte, los incendios forestales en el mismo periodo afectaron 4.947 hectáreas. Los municipios donde se presenta la mayor afectación por inundaciones corresponden a Vigía del Fuerte, Murindó y Chigorodó con más de 4.000 personas afectadas durante el periodo.

En este contexto la corporación autónoma en el marco de sus competencias y sus limitantes en la atención de las emergencias por los distintos eventos, se apoya en los cuerpos del Bomberos de su jurisdicción y al tener una competencia a través de los principios de **complementariedad y subsidiario respecto a la labor de los municipios** según lo dispuesto por la ley 1523 del 2012, se ve en la necesidad de realizar el fortalecimiento de estos cuerpos de Bomberos como medida de prevención a los efectos catastróficos que derivan de las emergencias.

Los cuerpos de Bomberos Voluntarios de la jurisdicción de CORPOURABA, son organizaciones constituidas como entidades con objetivo de carácter preventivo y mitigación de impactos, cuya misión consiste en velar por la prevención, protección y salva guarda de la población contra riesgos o emergencias que afecten la tranquilidad ciudadana.

En este marco la Corporación ha apoyado continuamente, bajo los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, a los diferentes cuerpos de bomberos de los municipios de la jurisdicción, toda vez que son un apoyo fundamental en la atención ante incendios forestales y otros posibles eventos de riesgo de desastres. Dicho apoyo ha constado de entrega de equipos y herramientas para la atención a incendios forestales tales como bombas de espalda, GPS y motosierras, así como ha apoyado la compra de máquinas de bomberos, de manera gradual a los diferentes cuerpos de bomberos en la jurisdicción.
En materia jurídica, algunas de las normas que delegan obligaciones a las corporaciones autónomas en la prevención, conocimiento y atención de riesgo de desastres son:

A. Ley 99 de 1993
B. Ley 1523 de 2012.
C. Decreto 1077 de 2015.

	D. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. E. Plan Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres F. Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres G. Resolución de la Unidad Nacional para la Gestión de Desastres 0373 del 23/06/2020. "Por medio de la cual se crea y conforma la Comisión Técnica Nacional Asesora para Incendios Forestales". H. Resolución vigente de CORPOURABA, "Por medio de la cual se delegan los funcionarios para la asesoría, apoyo y/o participación en los Consejos de los Entes Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres". I. Ley 1575 del 2012. J. PAI (Plan de acción institucional)
Objeto:	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros para apoyar la atención de eventos derivados emergencias en el marco de la gestión del riesgo y apoyo al fortalecimiento del cuerpo de bomberos de Necoclí, Arboletes, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá
Valor:	CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($53.042.988)

1. REQUISITOS PERSONA NATURAL

Documentos de Contratos/Convenios		Cumple (Marque con una X)			Observaciones
		SI	NO	No Aplica	
1.	Documentos exigidos en el "D-RI-03: FLUJO DE CONTRATACIÓN/CONVENIO".				
2.	Propuesta con constancias de estudio, formación profesional y documentos que acrediten idoneidad. En caso de profesiones reglamentadas anexar fotocopia de tarjeta profesional o matrícula.				
3.	Antecedentes profesionales (certificación del colegio profesional que corresponda: Junta de contadores, consejo de Ingeniería, Consejo Superior de la Judicatura, entre otros.) cuando se requieran.				
4.	Constancias de experiencia laboral				
5.	Fotocopia de la cédula				
6.	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)				
7.	Certificado de antecedentes disciplinarios- (Procuraduría General de la Nación)				
8.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)				
9.	Hoja de vida Persona Natural (Formato Único Nacional)				
10.	Declaración juramentada de rentas y bienes (Formato de la Función Pública)				
11.	Acreditación de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos				

Documentos de Contratos/Convenios		Cumple (Marque con una X)			Observaciones
		SI	NO	No Aplica	
	laborales).				
12.	Certificación bancaria				
13.	Examen médico pre ocupacional (Artículo 18 del Decreto nacional 723 de 2013).				
14.	Documento que corrobora y/o verifica la situación militar de la persona natural que desea celebrar contrato de prestación de servicios con el estado (artículo 20 de la Ley 1780 de 2016).				

2. REQUISITOS PERSONA JURÍDICA

Documentos de Contratos/Convenios		Cumple (Marque con una X)			Observaciones
		SI	NO	No Aplica	
1.	Documentos exigidos en el "D-RI-03: FLUJO DE CONTRATACIÓN/CONVENIO".				
2.	Certificado de existencia y representación legal.	X			
3.	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			
4.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Persona jurídica y Representante Legal.	X			
5.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) Persona jurídica y Representante Legal.	X			
6.	Fotocopia Registro Único Tributarios (RUT).	X			
7.	Hoja de vida Persona Jurídica (Formato Único Nacional)	X			
8.	Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal y/o Contador.	X			
9.	Certificación bancaria.	X			
10.	Autorización otorgada al Representante Legal para contratar o establecer convenios.	X			
11.	Certificado de disponibilidad presupuestal o carta de compromiso de aportes.	X			

3. **OBSERVACIONES:** Ninguna.

4. DATOS FUNCIONARIO(S) QUE DILIGENCIA(N) LA LISTA DE CHEQUEO:

	Elaboró:	Funcionari@ de contratación que Revisa
Nombre	Yudi Elena Orozco Rojas	
Firma		
Fecha	5-11-2021	